

V REUNIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACE No. 8 ENTRE PERÚ- MÉXICO COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

1. Dinámica de la Reunión

Se discutió sobre:

- Capítulo sobre Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos.
- Capítulo sobre Entrada y Estancia Temporal de Personas de Negocios.
- Medidas Disconformes.
- Capítulo sobre Comercio Transfronterizo de Servicios.

2. Descripción del Contenido de la Reunión

a. Capítulos Presentados:

Para las discusiones sobre reconocimiento mutuo de certificados de estudios y títulos, comercio transfronterizo de servicios, y entrada y estancia temporal de personas de negocios, se consideraron las respectivas propuestas de capítulo consolidadas. Sin embargo, en el capítulo sobre entrada y estancia temporal de personas de negocios, se trabajó también sobre la base de la propuesta de anexo presentada por México. Con relación a las Medidas Disconformes, se consideraron los Anexos presentados por ambas Partes.

b.1 Capítulo sobre Comercio Transfronterizo de Servicios:

Durante esta ronda, ambas Partes lograron un avance significativo del texto consolidado del capítulo.

No obstante, los temas de Ámbito de Aplicación (excepción a leyes y reglamentos migratorios), Subsidios, Acceso a Mercados / Restricciones Cuantitativas, y Transferencias y Pagos aún requieren mayor discusión.

- Subsidios:
 - Perú propuso una redacción alternativa que recoge los intereses de ambas Partes.
 - México manifestó que la propuesta significaba un acercamiento importante y mencionó que la analizarán con comprensión.
- Acceso a Mercados / Restricciones Cuantitativas:
 - Perú presentó un *non paper* en el que propuso como alternativa para este artículo tener una disciplina de Acceso a Mercados muy similar al GATS más la posibilidad de asumir compromisos en el Anexo II de Medidas Disconformes. Mencionó además que estaba dispuesto a asumir compromisos recíprocos en esta materia.
 - México aseguró que los compromisos que realiza en OMC son muy distintos a los de sus acuerdos bilaterales. Sin embargo, se comprometió a analizar la propuesta peruana.
- Transferencias y Pagos:
 - Perú reiteró la importancia de contar con un compromiso similar al del capítulo de Inversiones.
 - México señaló que desea esperar a ver cómo queda este artículo en el capítulo de Inversiones y el artículo sobre Balanza de Pagos (Salvaguardia) que se proponga en el capítulo General.

b.2 Medidas Disconformes

Ambas Partes analizaron y discutieron sus respectivos Anexos I y II de Medidas Disconformes. En este sentido, cada Parte tomó nota de los comentarios y/o preguntas de la otra Parte con el objeto de realizar las consultas pertinentes e intercambiar la debida información

b.3 Capítulo sobre Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios y Títulos:

Se realizó una videoconferencia con el objeto de contar con la presencia de funcionarios del Ministerio de Educación de Perú y de la Secretaría de Educación Pública de México.

Durante las discusiones, se encontraron significativos puntos de coincidencia, luego de lo cual ambas delegaciones acordaron el contenido final del capítulo. No obstante, quedaron pendientes únicamente algunos aspectos relacionados con la revisión legal respecto del uso de algunos términos:

- México propuso utilizar los términos “una Parte” y “otra Parte” por motivos de consistencia del Acuerdo.
- Perú explicó que consideraba que los términos “Parte de origen” y “Parte de acogida” facilitan la comprensión del capítulo.

Se aclaró también que el ejercicio profesional no está cubierto por este capítulo, sino por el Anexo sobre Servicios Profesionales contenido en el capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios. Adicionalmente, dado que se consideró importante el reconocimiento de Grados Académicos, el título del capítulo se redefinió de la siguiente manera: “Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos”.

b.4 Capítulo sobre Entrada Temporal de Personas de Negocios:

Durante las discusiones se acordó un texto consolidado como base del capítulo. Asimismo, se llegó a un acuerdo respecto de una parte significativa de las “obligaciones generales” del capítulo, específicamente, principios, ámbito, autorización de entrada, suministro de información, comité de solución de controversias y definiciones.

Si bien se lograron avances importantes en las diferentes categorías que forman parte del capítulo, persisten aún algunas diferencias en las secciones relativas a inversionistas, transferencias de personal dentro de una empresa y profesionales y técnicos.

3. Objetivos para la Sexta Ronda de Negociación

Culminar la negociación de los capítulos de Entrada y Estancia Temporal de Personas de Negocios, y Comercio Transfronterizo de Servicios. Así como definir la versión final de los Anexos I y II de Medidas Disconformes.

4. Tareas Acordadas para la Sexta Ronda de Negociación

Realizar las respectivas consultas con las autoridades pertinentes respecto de los temas tratados durante la última ronda.